MODIFICATORIO No 4 PRORROGA Y ADICIONAL AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 20231800030567 DEL 2023

CONTRATO No.	20231800030567 DEL 2023
MODALIDAD	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. MP-SI-CM-002-2023
NATURALEZA	CONSULTORIA- INTERVENTORIA
CONTRATISTA	MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS Nit. 800136108 -3
OBJETO	" INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN."
VALOR	SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE ($ 734.433.823)
CDP	2023.CEN.01.4176
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE INICIO	3 DE OCTUBRE DEL 2023
ACTA DE SUSPENSION No. 1	31 DE DICIEMBRE DEL 2023 (HASTA EL 9 DE ENERO DEL 2024)
ACTA DE PRORROGA No.1 A LA SUSPENSIÓN N° 01	9 DE ENERO DEL 2024 (HASTA EL 15 DE ENERO DEL 2024)
ACTA DE PRORROGA No.2 A LA SUSPENSIÓN N° 01	15 DE ENERO DEL 2024 (HASTA EL 24 DE ENERO DEL 2024)
ACTA DE REINICIO No. 1	24 DE ENERO DEL 2024
MODIFICATORIO No.1	PRORROGA: 2 MESES 25 DE ENERO DEL 2024
ACTA DE SUSPENSION No.2	22 DE MARZO DEL 2024 (HASTA EL 1 DE ABRIL DEL 2024)
ACTA DE PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSION No. 2	1 DE ABRIL DEL 2024 (HASTA EL 3 DE ABRIL DEL 2024)
ACTA DE REINICIO No.2	4 DE ABRIL DEL 2024
MODIFICATORIO No.2	PRORROGA: 2 MESES 5 DE ABRIL DEL 2024
SUSPENSION No. 3	HASTA EL 11 DE JUNIO DEL 2024
REINICIO No.3	12 DE JUNIO DEL 2024
MODIFICATORIO No 3	PRORROGA: HASTA EL 28 DE JUNIO DEL 2024
PRESENTE MODIFICATORIO	PRORROGA: HASTA EL 29 DE JULIO DEL AÑO 2024 ADICIONAL: ($83.646.704,46)

Entre los suscritos a saber, **JUAN CARLOS MUÑOZ BRAVO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 76.309.429 expedida en Popayán, actuando en nombre y representación del Municipio de Popayán, en su calidad de ALCALDE, y quien para todos los efectos legales en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra el señor **MIGUEL MORALES HERNANDEZ** también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.528.655 representante legal de **MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS**, identificado con NIT. 800.136.108 -3 y quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente modificatorio No. 04 al

MODIFICATORIO No 4 PRORROGA Y ADICIONAL AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 20231800030567 DEL 2023

contrato de interventoría No. 20231800030567 DEL 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** El Municipio de Popayán suscribió contrato No. 20231800030567 DEL 2023 con MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS, identificado con Nit. 800136108 -3, cuyo objeto es: *"*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN", por un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **2)** Que el Contrato de interventoría No. 20231800030567 DEL 2023 inició su ejecución el día 3 de octubre del 2023. **3)** El 31 de diciembre del 2023, mediante acta de suspensión No.1 se suspendió el contrato de interventoría hasta el 9 de enero del 2024. **4)** Mediante acta de prorroga No. 1 a la suspensión No. 1 se prorrogó la suspensión hasta el 15 de enero del 2024.**5**) Mediante acta de prorroga No. 2 a la suspensión No. 1 se prorrogó la suspensión hasta el 24 de enero del 2024. **6**) Mediante acta de reinicio No. 1 de fecha 24 de enero de 2024, se reinició el contrato bajo radicado No. 20241400014553**. 7**) Mediante modificatorio No. 1 se prorrogó la ejecución del contrato por el termino de de dos (2) meses. **8**) Mediante acta de suspensión No. 2 de fecha 22 de marzo del 2024, se suspendió el contrato bajo radicado No. 20241400079053, hasta el 1 de abril del 2024. **9)** Mediante acta de prorroga No. 1 a la suspensión No. 2 del 1 de abril de 2024, se prorrogó el plazo de la suspensión No. 2 hasta el 3 de abril de 2024. **10)** Mediante acta de reinicio No. 2 de fecha 4 de abril del 2024, se reinició el contrato bajo radicado No. 20241400091093. **11)** Mediante modificatorio No. 2 se prorrogó la ejecución del contrato por el termino de dos (2) meses. **12)** Mediante acta de suspensión No. 3 de fecha 5 de junio bajo radicado No. 20241400197773, se suspendió la ejecución del contrato hasta el 11 de junio del 2024. **13)** Mediante acta de reinicio No. 3 de fecha 12 de junio, se dio reinicio el contrato bajo radicado No. 20241400210463. **14)** Mediante modificatorio No. 3 de fecha del 12 de junio de 2024, se prorrogó el plazo del contrato. **15)** Mediante oficio POPG_042 de fecha 25 de junio del 2024, la interventoría solicitó prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 29 de julio de 2024, y adicionar un valor de ($83.646.704,46) OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS con el fin de garantizar que se mantenga la vigilancia técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable, social y ambiental de la obra, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el oficio en mención y considerando la necesidad de prorrogar el contrato de obra objeto de la interventoría, hasta el 29 de julio del año 2024 y la adición del valor del contrato hasta la suma de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/TE ($ 1.300.000.000). **16**) Mediante oficio 20241400239903 del 28 de junio del año 2024 el supervisor del contrato de interventoría y el Secretario de Infraestructura solicitaron prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría hasta el 29 de julio del año 2024 y la adición del valor del contrato hasta la suma de ($83.646.704,46) OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS justificando las razones de tal petición de manera técnica, jurídica y financiera en los términos del documento referido, señalando además que el plazo de ejecución aún se encuentra vigente.**17)** En consideración a lo expuesto las partes consideran necesario prorrogar el plazo de ejecución y adicionar el valor del contrato en aras de mantener la vigilancia técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable, social y ambiental al contrato de interventoría No 20231800030567 DEL 2023 . **18)** Que el contrato a la fecha se encuentra vigente. En consideración de lo anterior, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA. PLAZO**: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría No 20231800030567 DEL 2023 hasta el 29 de julio del año 2024. **CLAUSULA SEGUNDA:** Adicionar al valor del contrato inicial en la suma de ($83.646.704,46) OCHENTA Y TRES

MODIFICATORIO No 4 PRORROGA Y ADICIONAL AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 20231800030567 DEL 2023

MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL ŚETECIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS de acuerdo a la justificación técnica, jurídica y financiera en los términos de los documentos referidos. **CLAUSULA TERCERA: DISPONIBILIDAD PRESUPESTAL:** El valor a adicionado será cancelado con carga al certificado de disponibilidad presupuestal No 2024.CEN.01.3514 DE JUNIO 26 DE 2024. **PARÁGRAFO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato incluyendo el valor adicional ascendería a la suma de **OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHENTA MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 818.080.527,46) GARANTIA: EL CONTRATISTA** se obliga, a modificar las garantías ya constituidas a favor del Municipio, en razón al plazo prorrogado y el valor adicionado mediante el presente documento. **CLAUSULA CUARTA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas con el presente modificatorio, permanecen vigentes. **CLAUSULA QUINTA – PERFECCIONAMIENTO**. El presente modificatorio se perfecciona con la aprobación de las partes en el SECOP II.

FIN DEL DOCUMENTO